

BOLETIN

DE LA

Comisión Provincial de Monumentos

HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

ORENSE

SUMARIO

FR. AURELIANO PARDO VILLAR.—*Dominicos orensanos ilustres.*

FR. ATANASIO LÓPEZ, O. F. M.—*Documentos sobre el Convento de Santa Clara de Allariz.*

JUAN FERNÁNDEZ PÉREZ.—*La antigua Biblioteca provincial de Orense.—Su Índice. (Continuación).*

J. D. F.—*Bibliografía.*

DOMINICOS ORENSANOS ILUSTRES

El Presentado Fr. Antonio Remesal

Nació este notabilísimo historiador en la villa de Allariz, antes de mediar el último tercio del siglo XVI, probablemente hacia el año 1570; siendo sus padres Juan Vázquez y Luciana Remesal, que procuraron educarle con esmero, y darle la instrucción conveniente a los comienzos de su juventud en algún colegio o universidad, tal vez en la ciudad del Tormes.

Era el joven Antonio, bachiller en artes cuando ingresó, con fecha de 1592, en el famoso convento dominicano de San Esteban de Salamanca, donde hizo su profesión religiosa en manos del Prior Fr. Ratael de la Torre, el día 19 de Marzo de 1593. Desde el año de 1594 al de 1600, cursó Teología en la Universidad salmanticense, al mismo tiempo que formaba su espíritu en la virtud, bajo la dirección del maestro de novicios Fr. Domingo de Santa María. Ordenado de presbítero, celebró su primera misa el día de San Miguel del año 1598.

Hombre de privilegiada inteligencia y muy dado al estudio, en el cual salió muy aventajado, al terminar la carrera dedicóse principalmente al ejercicio de la enseñanza y al cultivo de las ciencias eclesiásticas, llegando a poseer el grado de presentado o bachiller en Sagrada Teología, después de los años reglamentarios de profesorado en ésta y otras materias análogas.

Debía hallarse en su convento de Salamanca, cuando en el mes de mayo de 1613, emprendió un viaje a la América Central, con una comisión que él no indica claramente cual fuese al darnos cuenta de su llegada a Guatemala, el día 9 de Octubre del mismo año; pero con ánimo de regresar cuanto antes a su convento de San Esteban, después de pasar algunos días en el de Santo Domingo de aquella ciudad, en espera de que le despachase para la Península un personaje por cuyo respeto había hecho tan larga jornada.

Durante su estancia en dicho Convento, quedó Remesal tan bien impresionado de la observancia regular que reinaba en aquella comunidad, convirtiéndola en ejemplar viviente de toda virtud; y del espíritu de apostolado que animaba a los misioneros de aquel país, que llevado de la profunda simpatía que le inspiraron concibió allí mismo el proyecto de estudiar a fondo y escribir la historia de aquella Provincia dominicana. «Juntose a esto—como él dice en el prólogo de la Historia, que luego escribió—el venir a mis manos, casi al mismo tiempo, un libro que escribió el P. Fr. Tomás de la Torre de los principios desta Provincia, que me conbidó y llamó a saber más de ella. A cuya causa comencé a ver los Archivos Reales y el Protocolo del gobierno».

El calor y entusiasmo con que Remesal se dió desde entonces a la investigación histórica, buscando manuscritos y toda clase de relaciones verbales, lo ponen de manifiesto estas palabras suyas: «me llebaba tanto tras de sí, que un día en que me abrieron el carrillo derecho por causa de un apóstema cirroso que me puso en peligro, pasé el primer libro del Archivo de la ciudad de Santiago». Luego nos refiere los detalles siguientes acerca de su obra de investigación, y de ciertas dificultades que se le ofrecieron para llevarla a cabo: «Para darle fin a esta obra con más perfección, aunque no entendía el orden divino quien me arrojó de sí con alguna violencia, anduve dos veces toda la Nueva España, en que comuniqué con los hombres más entendidos della, oyendo sus relaciones y viendo sus memoriales, dando lo que recibía, sin quitar ni añadir, principalmente en los libros de Cabildo, donde estaban las fundaciones y gobierno de ciudades. Y aunque en estos y otros papeles hallé cosas diferentes de las que tenían en libros impresos e historias de mi Religión, no contradigo de propósito ni en todas ocasiones a sus autores, porque siempre disculpo sus yerros, con decir *que hollaban las pisadas de los que iban delante*».

Después de año y medio de investigación asidua en medio de grandes contrariedades y de otros dos años y medio, o algo menos, de trabajo constante en la redacción, pudo Remesal dar cima felizmente a su magna Historia, diciendo al final de la misma: «Doy

muchas gracias a nuestro Señor por haberme dado propósito de servir a mi religión y a esta Santa provincia de San Vicente de Chiapa, con la memoria de todo lo que aquí va escrito, perseverancia en medio de tantos y tan fuertes contrarios como tuve para que esta obra no pasase adelante, y salud y fuerzas para que comenzándose por mediado Abril de 1615 en Guatemala, se acabase en Oaxaca a los 29 de Septiembre de 1617 día del Arcángel San Miguel. Con cuyo favor espero en nuestro Señor que se vencerán las demás dificultades; que bien se echa de ver, no son pequeñas las que se ofrecerán de aquí a que salga a la luz, principalmente teniendo propósito de ir a imprimir a España».

A propósito de la gran actividad desarrollada en esta obra, dice el historiador americano D. Ramón A. Salazar: «es de admirar la laboriosidad de Remesal que en tan poco espacio de tiempo haya podido dar cima a una obra que contiene 751 páginas llenas de noticias importantes. Remesal estaba, pues, dotado de un gran espíritu observador y de gran actividad física y mental». (1)

Una vez compuesto y ultimado el libro, su mismo autor nos da cuenta de la resolución que tomó para mayor seguridad de un feliz éxito, añadiendo: «Al día siguiente que le acabé de escribir en la provincia de Oaxaca me partí a México y le entregué al muy Reverendo padre Fray Juan de Torquemada de la Orden de nuestro glorioso Padre S. Francisco, que estaba recogido en el convento de Sta. María la Redonda después de haber acabado loablemente el oficio de provincial en aquella provincia del Sto. Evangelio, persona que alcanza tanto de Historia Indiana, como ha manifestado en los tres tomos que della escribió en *veynete y dos* años continuos y sacó a luz el de mil y seiscientos catorce. Desocupose, pasó este libro, advirtiéndole conforme la intención que yo tuve de presentarsele, y animándome tanto a que le sacase a luz, como si adivinara los estorbos que actualmente se le estaban levantando en otra parte».

Alude Remesal en el párrafo anterior a la ciudad de Oaxaca, donde su obra histórica había levantado una gran polvoreda, concitando contra sí la indignación y la enemiga de religiosos y seglares, temerosos de que contuviese algo que pudiera perjudicarles; pero la oportuna intervención del Provincial Fr. Diego de Acevedo, a quien el autor presentó su obra, para que se informase de su contenido, logró desengañar a la gente y apaciguar los ánimos. Con respecto a la persecución que padeció después Remesal por su

(1) Historia del desenvolvimiento intelectual de Guatemala, cap. XIX. Guatemala, 1897.

labor histórica, dice el P. Francisco Ximénez en el prólogo de su *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, impresa en esta ciudad el año 1829, que llegó hasta el extremo de «dar con él en la cárcel» como luego veremos.

A fines del mismo año 1617, o a principios del siguiente, regresaba Remesal a la Península, siendo su primera diligencia en cuanto llegó, el pedir la aprobación de la Orden para su obra; la cual se le dió en los conventos de Sevilla y de Salamanca por los más doctos maestros; y luego la correspondiente Real Cédula para que pudiera imprimirla, que le fué otorgada con fecha 1.º de Julio de 1619 en Almada. Previos dichos requisitos legales, aprestóse a dar a la imprenta su excelente y valiosa historia, que tantos sudores y tantos sinsabores le había costado; y que acabó de imprimirse el día 22 de Diciembre del mismo año 1619, con el título expresado a continuación.

*Historia General de las Indias Occidentales y Particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala. Escribese juntamente los principios de la Religión de Nuestro Glorioso Padre Santo Domingo, y de las demás Religiones. Al Conde de la Gomera del Consejo del Rey Nuestro Señor, su Presidente y Capitán General. Por el Presentado Fray Antonio de Remesal de la Orden de Predicadores, de la Provincia de España. En Madrid, Por Francisco de Abarca y Angulo. Año M.DC.XX.—*Al fin del texto antes del índice, pone: *En Madrid, Por Francisco de Angulo. Año 1619.*

Constituye la obra un voluminoso tomo en folio de 784 páginas, de las cuales corresponden 751 al texto, desde el primero al último capítulo, con una dedicatoria encabezada en esta forma: *A Don Antonio Peraza, Ayala, Castilla, y Rojas, Conde de la Gomera, del Consejo del Rey Nuestro Señor, su Presidente en la Audiencia de Guatemala, y Capitán General de las Provincias a ella sujetas.*

Del texto de la misma dedicatoria infiérese que dicho Conde era un gran protector de Remesal, y había puesto a su alcance todos los materiales que en su gobernación tenía. Dicele que no le suplica que defienda su obra, «porque desechas las oposiciones fantásticas del año pasado, cuando este libro no era común, aora que puede responder por sí no sé que tenga o pueda tener enemigos contra quien sea necesaria esta diligencia». Analiza brevemente las causas de la oposición, y luego añade: «Y si se ponen los ojos en lo accidental de este libro: que es la fundación de las ciudades en que la Orden tiene conventos, a quién a de parecer mal para oponérsele, contar el número, nobleza, y valor de sus fundadores, la perseverancia en conservarlas, la prudencia en regirlas y la Cris-

tiandad que tuvieron en gobernarlas». Bien ajeno estaba entonces Remesal de la tempestad que se cernía sobre su cabeza y que había de estallar en cuanto pudiese de nuevo los pies en Guatemala, para dar a conocer y propagar en América su admirable obra histórica.

Acerca del estilo adoptado para la redacción de tan magnífica obra, concreta el famoso historiador su pensamiento y su modo de proceder en el párrafo siguiente, que transcribimos del prólogo de la misma, donde se encuentra, además, una referencia muy interesante a otras obras que el mismo autor traía entre manos:

«De los modos de escribir historia, escogi el lacónico, breve, y sucinto, por ser más acomodado a este género de escritura, y conforme *mi* natural, guardando el que permite divertirse en consideraciones y advertencias al pio lector, así para otros tratados que con el favor de Dios pienso sacar a luz, como para un libro que ha años estoy trabajando de ciertas Anotaciones y Comentarios sobre los sermones del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino, en donde he procurado juntar lo poco que he alcanzado de las lenguas Griega y Hebrea, lección de Santos y Theologia expositiva que ha sido el principal ejercicio de mis estudios».

En cuanto al método seguido en la elección y exposición de los hechos históricos, añade: «Escribiendo en tiempo que hay muchos testigos vivos, digo lo que ellos vieron y no lo que yo pude fingir. Que alcanzado en solo un caso un Historiador en poca puntualidad o en lisonja todo se entenderá que es así».

Concluida felizmente en pocos meses la impresión de su primera obra, de la cual se tiraron ochocientos ejemplares, emprendió nuevamente Remesal el camino de América, con ánimo de colocar allá la mayor parte de ellos, dando a conocer su fructifera labor a aquellos a quienes más interesaba, y que ignorándola la habían combatido, por suspicacia solamente.

Embarcóse en la flota que llegó al puerto de San Juan de Ullúa, en la Nueva España, el día 25 de Junio de 1620, a donde iban consignadas a nombre de Baltasar de Valladolid, mayordomo del Conde de la Gomera y amigo de Remesal, ocho cajas con ciento ochenta ejemplares de la famosa historia; cinco de ellas conducidas por la Almiranta de las naos de Honduras llamada *La Limpia Concepción*, y las otras tres por la nao Capitana *San José*. Pero, quién había de decir a Remesal que, no bien llegados al puerto, se incautaria de sus libros su fiero enemigo el Deán y Comisario del Santo Oficio D. Felipe Ruiz del Corral!... Según el P. Julián Fuente, era dicho señor «hombre de pasiones violentas, atizadas por un sobrino suyo, de malas entrañas, que odiaba a las órdenes mo-

násticas», ⁽¹⁾ y no podía disimular su inquina contra el fraile historiador, originada por los celos y la envidia, y exacerbada desde el momento en que el P. Remesal fué nombrado confesor del Conde de la Gomera; poniendo desde entonces en juego todos los medios a su alcance, sin reparar en procedimientos, para que no se publicase la historia que dicho Padre venía preparando. Motivos hallaría en los escondrijos de su conciencia el bueno del Deán, para temer tanto el fallo de la historia sobre su conducta, y por ende tratar de estorbarlo a todo trance.

No habiendo logrado su primer intento, aprovechó el desaprensivo Capitular la ocasión oportuna para tratar de inutilizar la obra impresa, siempre temeroso de que en ella aparecieran cargos concretos que pudieran comprometerle; recogiendo al afecto, con fútiles pretextos, y en virtud del cargo que desempeñaba en el Santo Oficio, los ejemplares venidos a sus manos, y arrojándolos a un muladar, mientras tanto leía uno de ellos con avidez; pero bien pronto se convenció de que nada injurioso había allí contra él, porque al revés de su adversario era Remesal hombre de corazón noble y generoso, y muy discreto y comedido en la exposición de la verdad histórica, sobre todo cuando el relato de los sucesos al desnudo podía herir el prestigio o mancillar la fama de alguna persona.

A pesar de todo, como observase el rencoroso Deán que la obra contenía manifiestos elogios del virtuoso Obispo de Oaxaca, Fr. Juan Ramírez, a quien él profesaba un odio implacable, hasta el extremo de que «muerto, si pudiera, le mandaría quemar los huesos, cuantimás deshacer el libro en que está eternizado, y al autor que sus alabanzas publicaba»—según se dice en la información seguida con tal motivo por el Santo Oficio—tan mal estómago le hicieron dichas alabanzas, que no pudiendo contener su enojo, resolvió inutilizar a toda costa la *Historia* de Remesal, y amargar la vida del historiador, desacreditándola de la manera más infame, antes de que el público pudiera leerla para darse cuenta exacta de su contenido. Y, ni corto ni perezoso, puso manos a la obra, propalando a mansalva, y sin escrúpulos de conciencia, cuantas calumnias pudo sugerirle contra ella su diabólica malicia y su odio refinado, esforzándose en presentar al autor, como enemigo declarado y vil difamador de los habitantes de todas las clases sociales de aquel país; y logrando embaucar a la gente con sus embustes y

(1) *Los Heraldos de la Civilización Centro-americana—Reseña histórica de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, pág. 277, Vergara, 1529.

prevenir al clero, a los nobles y al pueblo en contra del infeliz calumniado, ajeno por completo a tales infamias; y por más que ninguno había leído dicho libro, todos daban crédito a las imposturas del malvado Deán, que corrían como un reguero de pólvora entre el vecindario de la nueva ciudad de Santiago de los Caballeros, concitando las iras y el odio de grandes y pequeños contra la persona del dignísimo historiador y contra su obra maestra.

Conseguido ya su perverso intento en el pueblo, trataron el Deán y los suyos, de llevar su odio hasta las alturas del Palacio episcopal, y al efecto, hicieron saber al Obispo Fr. Juan de Zapata Sandoval, que a él también se le vituperaba en aquella crónica que tanto escándalo había producido. Para la narración de los sucesos posteriores a esta denuncia, sigamos al historiador guatemalteco D. Antonio Batres Juárez, cuyo relato reconoce por base los datos consignados en el expediente de la Inquisición que se conserva en la capital de Méjico, utilizados anteriormente por D. Francisco Fernández del Castillo, en su *Discurso de Recepción en la Academia Mexicana de la Historia*.⁽¹⁾

El anciano Prelado, varón de acrisolada virtud, nobleza de corazón, y rectitud de criterio, no quiso dar crédito a las imposturas del Deán contra el historiador Remesal, a quien conocía y estimaba mucho por sus prendas de ingenio y de carácter, juzgándole incapaz de tamaña infamia, porque tenía sobradas pruebas de su prudencia y discrección, y de su delicadeza de sentimientos y sólida virtud; y con objeto de informarse sobre el terreno, a fin de poder deshacer aquella negra leyenda que había puesto en vilo a los habitantes de la nueva ciudad, y devolver a ésta la calma, pidió el libro en cuestión para leerlo y cerciorarse de la verdad; pero el ladino Corral, viéndose cogido en la trampa, se negó a entregárselo, alegando que era depósito de la Inquisición y que nadie podía leerlo. Siendo así—replicó el Prelado con frialdad—no se explica como han podido leerlo el sobrino del Sr. Deán, y los colegiales y demás personas que informan sobre su contenido, porque ninguno de ellos pertenece al Santo Oficio. No se acobardó gran cosa el cínico acusador, que no supo que contestar a la réplica del Prelado, retirándose convencido de que había perdido esta partida; pero siguió por otras vías su nefasta obra, comenzando por dar orden de prisión contra los capitanes y maestros de las naves que habían traído los libros, por no haber presentado las licencias de impresión y de embarque.

«Entre tanto, el bueno de Fr. Antonio, ignorante de la conspi-

(1) La América Central ante la Historia, cap XXI. Guatemala, 1920.

ración que la calumnia y la maldad habían urdido contra él, venía contento de haber dado a luz aquella obra, que mucho le había costado, y que, con imparcialidad y sano propósito había escrito. Era el primero de Abril, a las diez de una mañana primaveral, cuando el sabio Religioso entraba en la Ciudad de los Caballeros de Santiago, sin presumir que un nido de víboras, azuzadas por el Comisario, envenenarían su honra y angustiarían su ánimo. Una chusma pretendió apedrear al historiador. Los sicarios del Deán, con su sobrino a la cabeza, quisieron agredirlo. Ordenó el procaz Comisario que saliese Fr. Antonio dentro de veinte y cuatro horas; hasta mandó prenderlo por medio del familiar y alguacil del Santo Oficio, Pedro de Lira, quien ya desde muchos días antes, tenía escrita, firmada y refrendada la orden de captura...»

«En el interrogatorio, probó el historiador plenamente que era calumnioso cuanto le imputaba la voz pública. Entregó las licencias que oportunamente le habían sido dadas para imprimir y embarcar los ejemplares del libro, habiendo permitido la autoridad que saliesen doce cajas, de las cuales cinco, con 198 volúmenes llegaron a Guatemala.» Por toda contestación se le notificó que dichas cajas estaban embargadas, y además se le despojó de los cuarenta y ocho tomos que traía consigo. Apeló el procesado; pero en vano, porque no se le daba lugar a la defensa, ni había en la ciudad quien se atreviese a dar la cara por él; tan bien había tendido sus redes el astuto Deán. A todo lo más se daban largas al asunto, para intimarle después con el mayor cinismo; «que hablase con más cortesía y se atuviese a lo proveído». Mientras tanto, en la casa del Deán—la sinagoga de Satanás, como le llamaba la víctima—continuaban fraguándose diabólicos planes para acorralar del todo al indefenso y maltrecho fraile.

Envenenado el corazón por el rencor, que le corroía las entrañas, no se contentaba con menos el maligno Deán que con pedir en varios memoriales, que se quemase la obra de Remesal, y a él se le desterrase de Guatemala. Y lo más lamentable del caso es, que en uno de ellos aparecían las firmas de muchos vecinos de la ciudad, descendientes de aquellos conquistadores a quienes el historiador tributa grandes elogios: tan embaucados los tenía aquel hombre funesto, a quien nada contenía, ni intimidaba, para llevar adelante su tarea infame; ni la mediación y las súplicas de los Comisarios del Santo Oficio, del dominico Fr. Martín de Porras, y del Arcediano de la Catedral de Oaxaca, Cristóbal Barrios; ni las frecuentes visitas que la inocente víctima recibía del Conde de la Gómera y de los Oidores en su prisión.

Remesal, «el autor de la piedra angular de nuestra historia»,

como le apellida el citado Batres Jáuregui, continuó en la prisión hasta las primeras horas de la tarde del 28 de Julio, en que se presentó en el Convento de Santo Domingo el Doctor D. Antonio Gaitán de Herrera, Procurador de la Real Audiencia de Guatemala y Notario del Santo Oficio, a notificarle que quedaba en absoluta libertad, y que «ni en esa provincia ni en otra, se trate más del caso, y que si tiene algo que pedir lo pida al Santo Oficio de México; y que podía vender libremente sus libros». Absuelto en última instancia el tan inicuaamente perseguido historiador, pero harto molestado y ofendido por las vejaciones sufridas, encarose valientemente con su adversario, poniéndole de manifiesto su ruindad y su vileza, y toda la villanía de su conducta; pero nunca lo hubiera hecho, porque no se paró en barras el apostrofado Corral, para tomar cumplida venganza, encarcelándolo de nuevo en un lóbrego e insano calabozo, donde le dejó completamente incomunicado, hasta que perdió por completo la salud; y a tanto llegaba su ensañamiento, que luego se acercaba a la prisión para proferir en tono burlesco el siguiente estribillo: «*este frailecico anochecherà, pero no amañecerá*».

No desistió la víctima de querellarse y pedir justicia, hasta que por fin se le puso en libertad; pero como el decía después: lo dejaban bajo la llave del silencio. «Así todo el mundo puede saber, que estuve preso y mis libros recogidos, y no pude defenderme». Fué tan grande el detrimento que vino a padecer en su fama, que con fecha 9 de Febrero de 1627, escribía: «pues por la voz que ha corrido a todos, en el Convento y fuera de él, no he podido predicar sinó tres sermones, y no he confesado sinó a tres españoles, porque huían de mí considerándome enemigo...» Habían llegado a Zapotecas tres cajones de libros, y entre él y sus pocos amigos no pudieron colocar un solo ejemplar.

«De nuestro historiador—concluiremos con el Sr. Batres—podría decirse que selló su vida con sangre de caridad y con llanto de martirio».

Por los datos expuestos puede colegirse cual fué el género de vida que desdichadamente le cupo en suerte al famoso historiador, después de su regreso a Guatemala; un verdadero y muy penoso calvario, que agotó sus energías físicas, viniendo a la postre a dar con su cuerpo en el sepulcro, en la plenitud de su vida y de su actividad intelectual; cuando podía esperarse todavía mucho de sus grandes facultades, y de su bien cortada pluma; y sin poder siquiera dar a luz sus *Anotaciones y Comentarios sobre los sermones de Santo Tomás de Aquino*, a fin de que pudiéramos saborear es-

tas y otras manifestaciones de su vasta erudición y poderoso ingenio.

Tampoco pudo publicar su *Vida del Padre Fray Andrés del Valle, natural de Valladolid, hijo del Convento de La Coruña, de la provincia de San Vicente de Chiapa*, santo varón apostólico por quien sentía Remesal una gran admiración, y cuya biografía promete escribir aparte en dos lugares de su Historia; por más que no faltaron después biógrafos del santo misionero, como el P. Fray Juan Díaz en su *Vida y virtudes del Venerable Padre Fr. Andrés del Valle, del Orden de Santo Domingo*, que se conserva manuscrita en la Biblioteca Nacional de Guatemala, y el P. Fr. Antonio Molina en su *Vida de los ilustres hijos de la Provincia de Chiapa, del Orden de Santo Domingo, Fray Andrés del Valle y Fray Pedro de Santa María o de Angulo*, manuscrita también en dicha Biblioteca.

Dice el P. Fuente en la obra citada, que murió el P. Remesal, probablemente en Zacatecas el año 1627, después de doce años de imponderables sufrimientos morales y físicos.

Dejó el insigne autor de la *Historia de las Indias Occidentales*, la suma de siete mil setecientos sesenta y cuatro reales de plata, que tal vez hubiese reunido para la impresión de sus obras inéditas, al Convento de San Esteban de Salamanca, para que se pusieran en depósito, con destino a sufragar la impresión de libros escritos por los religiosos; y condición expresa de reintegrar las cantidades invertidas al efecto, con el producto de su venta, a fin de que nunca faltase un fondo común para el objeto indicado.

No fué tan afortunado el generoso donante, que de su propio caudal se imprimiesen después de su muerte sus obras inéditas; pero en cambio aprovechose bien de él su paisano el célebre P. Francisco Araujo, contemporáneo suyo algún tiempo en Salamanca, para imprimir las suyas, utilizando al efecto trescientos ducados de plata, que al parecer no se reintegraron a la caja; y viniendo a la postre a desaparecer por completo todo el capital, por inversión en cosas ajenas a la voluntad del dador.

Era Remesal, en opinión del gran crítico Echard, hombre muy hábil e ingenioso, sagaz, y dotado de otras aptitudes especiales para el estudio de la historia; cualidades todas que resplandecen en su obra maestra, acreditándole de excelente historiador y conquistándole imperecedera fama, con el aplauso universal de los historiadores que le siguieron, y supieron aprovecharse de ella, como D. Manuel Quintana en la biografía que trae del P. Bartolomé de las Casas en su libro titulado *Españoles Célebres*.

Batres Jáuregui, calificalo también de insigne orador, en su obra ya citada.

He aquí el juicio crítico que, a nuestro requerimiento, y a vuela pluma, hace de la obra de Remesal, en carta privada nuestro querido amigo el ilustre escritor P. Manuel Martínez, cuya fama bien acreditada desde la publicación de sus primeros trabajos de crítica sobre historia hispano-americana en los números LVIII y LXIII de la *Ciencia Tomista*, estáse acrecentando con la publicación de otros no menos interesantes y de palpitante actualidad, sobre el tan discutido y maltratado Padre las Casas, que comenzaron a ver la luz en el número CL de la misma revista y llegará a su apogeo cuando se publiquen sus libros sobre la colonización y evangelización del Nuevo Mundo, que han de causar una verdadera revolución en la república de las letras, echando tal vez por tierra más de un prestigio histórico mal cimentado, para dejar bien sentados los fueros de la verdad y de la justicia.

Refiriéndose a nuestro Remesal, dice el gran historiador y crítico hispano-americanista en su carta: «No puedo darle, por falta absoluta de tiempo, el juicio que como historiador me merece. Unas ligeras indicaciones nada más. Puede afirmarse que es Remesal el mejor historiador de cuantos escribieron sobre América hasta su tiempo. Supera a todos los cronistas primitivos, tal vez *con la única excepción de las Casas*, por su preocupación crítica y su afán de apurar la veracidad de los hechos que consigna valiéndose de las más limpias fuentes de información, investigando como un moderno ratón de archivo, en casi todos los de C. América, y aún en muchos de México, y consultando con todos los testigos oculares o más cercanos a los sucesos, que le fué posible, y con las personas doctas más verídicas y de mejor juicio. Rompe, el primero, con la rutina moralizadora de los historiadores anteriores y contemporáneos que convertían la historia en un continuo sermoneo que llegaba incluso a desnaturalizar los hechos para hacerlos servir mejor a las conclusiones éticas que se pretendía deducir de ellos. Ni que decir tiene, que prescinde en absoluto de aquella tendencia milagrera (tan en boga por entonces) a encontrar en cada triunfo o fausto suceso la intervención divina extraordinaria y maravillosamente manifestada, de tal modo que siendo muchos los acaecimientos de esta índole que tiene que recoger en su Historia, ninguno va desprovisto de las mayores garantías de autenticidad o verosimilitud, cuando menos.

«Siendo el método o sistema analítico, el que sigue en su Historia, tan expuesto al confucionismo en la narración y a la monotonía y desdibujamiento de los hechos por la simultaneidad en que

los más diversos e inconexos van entremezclados en el relato, es mérito muy notable de Remesal el lograr, así la mayor claridad y el orden más perfecto, como el dar el merecido relieve e interés a los acontecimientos principales sobre los concomitantes o circunstanciales que utiliza meramente como fondo o cañamazo para tejer su relato que, por lo mismo, resulta siempre de gran atractivo y novedad».

«En lo material del contenido, su Historia constituye un verdadero arsenal de noticias, muchas de las cuales en ninguna otra fuente pueden hoy hallarse, y que sirven a maravilla para confirmar el carácter épico-místico de la empresa hispano-americana cuya gloria halla en Remesal el más ferviente y autorizado cantor hasta su tiempo. Si a esto se añade que su estilo literario es del mejor gusto y el más apropiado al carácter de la historia, pues junta a la sobriedad y justeza en la pintura de personas y lugares, la corrección y la elegancia, la sencillez y la gracia en el decir y la ponderación y gravedad en la exposición de juicios y síntesis de conjunto, sellado todo ello con el prestigio de una recia personalidad y de un elevado talento, no parecerá ya aventurado calificarle como lo hice al principio, de el mejor de los historiadores de América que hubo hasta su tiempo, pudiendo añadir ahora que no conocemos hasta el día otra historia general sobre América que abarcando la extensión de la suya, llegue a superarla en el conjunto de cualidades que tuvimos que describir tan someramente para satisfacer el deseo de mi querido P. Pardo».

Así termina el P. Martínez, tan competente como servicial y bondadoso, su juicio crítico, o sus ligeras indicaciones como él dice, sobre Remesal; por el cual aparece con todo su relieve la vigorosa personalidad de nuestro célebre historiador y gallego insigne. A él debemos también el haber podido completar del mejor modo que nos fué posible, nuestro modesto trabajo, con las interesantes noticias contenidas en los párrafos transcritos de la obra de Remesal. Constele pues, nuestro público agradecimiento, principalmente por el servicio prestado con su desinteresada y valiosa labor a la causa de Galicia, su tierra nativa, dando el debido realce a una de sus glorias más legítimas en los campos de la Historia.

FR. AURELIANO PARDO VILLAR.

Documentos sobre el Convento de Santa Clara de Allariz

En varios números del BOLETIN correspondientes al año 1927, hemos dado a conocer varios documentos que se conservan en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Ellos nos demuestran que el monasterio de Santa Clara de Allariz, fué fundado por la Reina doña Violante antes del año 1282. Entre los documentos que actualmente conservan las monjas clarisas de Allariz, hay una copia del siglo XVIII tomada del *Libro de Memorias perpetuas*, cuyo original se ha perdido. Este documento es un testimonio notarial de un testamento, que nos ofrece algunas cláusulas de gran interés para la historia del mencionado convento. El copista del siglo XVIII no ha trascrito fielmente el original, cambiando de morfología gallega medioeval, sin embargo, por el interés histórico que encierra, lo publicamos a continuación.

1. *Testamento de Teresa Yañez, hija de Pedro Yañez, por el que manda decir una misa y un responso diario, y fundar una capilla en el Convento de Santa Clara de Allariz.*

Era de mil e trescentos e oitenta e oito anos domingo vinte e oito dias de setembro.—Sabian quantos esta carta vieren que eno mosteiro de Santa Clara de Allariz paresceo ante Lourenço Nuñez, juez de Allariz, Thereixa, hija de mi Lourenço Yañez, notario publico del rey en Allariz e terra de Limia, e ante de testimuñas e de mi e outras, Costanza Lopez abadeza das donas do mosteiro de Santa Clara d'Allariz, por si e polo dito su mosteiro, pedio ao dito Yañez que deixou o sitio por la dotacion que era auído de fazer e que mandase a mi Lorenço Yañez, notario sobredito, que me costrñese por un testamento de doña Thereixa, muller que foi de Lopo Mendez da Riveira, que eu fina, a que me dera cando morrera Garzia Yañez que foi morador en a Rua de san Pero, que o mostrase ante el, ca entendía que se contiña en elle unas cláusulas de que tienen de que cuidar ella e o dito mosteiro de dotacion. E o dito juiz mandou ao dito notario que o mostrase logo; e logo que foi mostrado e leído o dito testamento, e que era escripto en pergamino e signado de Ignacio Fernandez notario publico por noso señor el Rey en Valtadolid, e outrosi era sellado do sello de cera colgado da dita doña Thereixa, pendiente e metido en una corda segun que ella facia, e por cima dize:

«Enno nome de Deus amen.—Sabean quantos esta carta de tes-

tamento viren como eu Thereixa Yañez, filla de Pedro Yañez Feijoo e moller que fui de Lopo Mendez de Riveira, estando enferma do corpo e con todo meu siso e con todo meu entendemento compridamente qual mo Deus quiso dar, temendo a Deus e perigro da miña alma e morte natural, que e cousa que ningun ome non pode escapar en ninguna maneira, e porque temendo que despois da miña morte fose contenda sobre meus bees e sobre de la dotacion que fago deles meu testamento e miña manda e miña postrreira vontade en a maneira seguinte:

«Mando e dou miña alma a Jesuchristo e a sua Madre Virgen Santa Maria e a toda corte celestial e rogolles e peçolles por merced que a receban quando me do corpo sair. Yten mando meu corpo enterrar en o mosteiro de santa Clara de Allariz dentro da igrexa de santa uaria ou en aquelle lugar en que os meus padres ou que meus avos quijeron, o que mellor seja. Yten mando comigo ao dito mosteiro vna cortina con vna cama e duas almoadas grandes. Yten duas sabas e dous cobertores con vna colcha, que es raso escuro».—E entre outras cosas que se contiñan no dito testamento auia vna clausula que dezia assi:

«Mando ao conuento do dito mosteiro dozentos maravedis pra pitanza que me dian a mi morte suas oraoes».—E entre las outras cousas que contiña o dito testamento, auia vna clausula que decia:

«Iten mando pra obra do dito mosteiro de santa Clara cinquenta mrs. en comenzando a dita obra de santa Clara cinquenta mrs. por las almas de Pedro Yañez mi padre e de mi madre. E mando e establezco a seruicio de Deus vna capela por miña alma e de Lope Mendez, e que se diga cada dia misa de *Requie* por miña alma e de Lopo Mendez por sempre cada ano e de cada dia. E dou e establezco pra esta capela porque sea comprida en vn todo, segun dito he, o meu casal de Pineira que comprei de Joan Arreiro; e o meu casal do castro de Juariz; e o meu casal de Filgueiras. Os quaes nouos e casares e rendas e pres que deles recueeredes que se manteña dita capela. E se por ventura estos ditos casares non renderen tanta renta pra que posa ser manteida a dita capela, mando que meus compridores compren heredamentos arrededor d'Allariz, en quantia de mil e quinientos mrs. de propiedades e erdamentos, e los aforeis e deis juntamente con estos ditos casares pra a dita capela. Iten que estos ditos casares e herdamentos que foren comprados nos ditos mil e quinientos maravedis pra dita capela segun dito, e fiquen por sempre en ella y no salgan de ella en ninguna

manera. despues de apropiadas a ella. E que polas terras compradas e pres delas, que digan e teñan a dita capela no dito mosteiro segun dito he. Item mando que sean vedores destes ditos casares he erdamentos da Abadesa dona Toda Diaz mia hirma, e Garcia Yañez d'Allariz, e dian e cobren delles os foros e as rendas delles, que llos deren, e mantaña a dita capela, segun dito he. E se algun dos ditos abadesa e Garcia Yañez morrer, mando que os ditos casaes e herdamentos sobre ditos fiquen en aquelle que ficar viuo, e mantaña a dita capela segun dito he. E morrendo dambos dita abadesa e Garcia Yañez, queden os ditos bes a dita capela e abadesa e convento do dito mosteiro de santa Clara de Allariz que for ao tempo, e que la Abadesa e Vicario que for, gozen as ditas heredades de dita capela segun dito he. E mantaña e faza manter dita Capela segun que dito he, establezco para por sempre, e se por causa os que foren heredeiros dos ditos bes da dita capela en algun tenpo foren negligentes de non querer manter dita capela segundo eu establezco, rogo e pezo o juez de Allariz que for ao tempo, que llo faza fazer e conprir e manteer a dita capela de os bes en que se teña e que se cumpra a dita capela segundo que eu establezco. Item mando a os prouedores polo afan que y tomaren dez marauedis por cada dia que esto ficieren en comprar e facer, os quaes dias polos ditos bes lle dian os que foren heredeiros das heredades da dita capela. Item de mais si asi o ben fizieren facer e conprir, que aian parte e quinon na dita Capela referida». Outrosi en las mais clausulas do dito testamento conteniense duas clausulas que decian assi: «E mando que Garcia Yañez Mendez deue pagar seiscentos marauedis de brancas pola alma daquela pesoa que eu lle faley, a quen os eu deuo, e a quen era tenuta de os dar; e que dé outros seiscentos mrs. que deuo ende a Joana Fernandez, freira en Santa Clara, e cen mrs. de brancas en que me obriguei de pagar pola alma d'aquelle a quen os eu deuo, e que dellos so deuida, e que o dito Garcia Yañez saue. Item que os certos marauedis que fican que o dito Garcia saue, que os dia en aquese lugar que for mais obra de piedad e mais pro da miña alma. E mando Aldonza Perez, fraira de Santa Clara, miña hirma, trecentos mrs. pra se vestir». E outrossi todas as cousas contenidas e no dito testamento era una clausula que decia assi: «Item que outrossi que en cada un destes dias que por feito o aniuersario que as frairas do dito mosteiro, rezen por mí oracion e Responso cantado, e que lle den por el

ende aquelle dia cen pas trigos, dous carneiros e un pronzal de viño tinto». E outrosi pra ditas cousas cumprir, e que se cumpra o dito testamento copiase una clausula que decia assi: «Iten mando digo cumprido y pagado este mi testamento legados en el contenidos outros bes remanentes. O dito testamento cumplido fazo herdeira mia filla Aldonza Lopez ou seus fillos sela non for viuda a o tempo do meu finamento».

E o qual testamento mostrado e leydo a dita D.^a Costanza Lopez Abadesa dijo e pidió a o dito Lourenzo Yañez juiz, que de seu officio mandase a mi Lourenzo Yañez Notario sobre dito me dese poder e autoridad que lle dese do dito testamento estas clausulas contenidas con o meu sinal pra guarda do seu directo do dito mosteiro. E o dito Lourenzo Yañez mandou logo a mi Lourenzo Yañez notario sobre dito e deu todo o seu poder cumplido que dese do dito testamento, e o meu sinal as clausulas sobre ditas a dita Abadesa, e mandou que balesen e que fosen firmes do quer que paresesen, asi como baldria e fuera o dito testamento e si pareciese.

Esto foi no dito mosteiro de Santa Clara de Allariz ena Yglesia todo o sobredito. Testimuñas que desto foron presentes Pedro Ares Muriño, Andres Miguez fillo de Amaro Yañez de Traueas que foi morador en Allariz; e Francisco Gonzales prelado da Iglesia de Medeiros; e Fernan Vazques criado do dito mosteiro, de Santa Clara de Allariz e outros.

E eu Lorenzo Yañez sobre dito Notario jurado publico del Rey en Allariz e en terra de Limia que a esto fuy presente, o fiz escriuir por mandado e autoridad do dito Lourenzo Yañez e meu signal fiz.

El documento que precede corresponde al año de 1350, en el cual era abadesa Doña Constanza López. Ignoramos los nombres de las primeras abadesas del convento de Santa Clara de Allariz, pero sospechamos que fué la primera Doña Sancha Eanes o Yañez, a quien encontramos ya en un documento de 1289. Figura la misma abadesa en documentos de 1292 y 1295. En el año de 1302 la misma Doña Sancha Yañez, abadesa del mencionado convento, pide que se abra el testamento de la reina Doña Violante. (1)

En el testamento de Doña Teresa Yañez aparece como abadesa

(1) Véanse los documentos publicados en el BOLETIN de 1927.

del convento de Santa Clara de Allariz Doña Toda Díaz, hermana de la testadora. Esta misma abadesa figura como tal en documentos del año 1328. En otros documentos del siglo XIV, figura como abadesa Doña Sancha Salgado. En julio del año 1394 era abadesa Doña Leonor González, que acepta una donación a favor del monasterio.

2. *Testamento de Aldonza López, dueña de la reina de Castilla.*

Eno nome de Deus amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren como en Elmedo (?) veinte e cinco de marzo año de mil trecentos e oitenta e dous anos, en presencia de Gonzalo Estevez escribano publico por Alfonso Ferrer, e buelue a decir en el nombre de Dios amen, e de Santa Maria e de toda la corte celestial, sepan quantos este testamento vieren como eu Doña Aldonza dueña de nuestra señora la reina, estando en mio seso, e en meu entendemento e de mia voluntad en todo meu libre, salbo a dolencia que me Deus quiso dar, e creyendo primeramente en Dios, Padre, e fijo, e Espiritu santo que son tres personas en un Dios verdadero, temiendo la muerte que es cosa natural, fazo e hordeno este mi testamento a onrra de santa Maria e de toda la corte celestial. Primeramente dou e ofrezco mi alma a Dios que la redimio, y el cuerpo a la tierra, y mando que quando fuere voluntad de Dios, que acaesciere mi finamento que el mi corpo que o leuen a Santa Clara de Allariz. Outro ssi entre outras cousas que se no testamento contiñan, auia unas clausulas que decian assi: Iten mando que la mi señora dé dos almoadas de algodón e quatro de floyes que compré de la cama de mi madre, que están en la villa, e tres colchas que ey estan, e un cauezal de cauezera, e dos fesueros, e un par de colchones que los den a Santa Clara d'Allariz. Iten mando el casal de Rosen, los de Villa de Rey; e mais que Lourenzo Garcia por seu testamento mandou y se conten con Pedro Lourenzo e con Pedro Gonzales si fueren pagados, sino que llos pague lo que lle faltare por pagar. Iten yo mando con estos casares sobredichos, el casal de Filgueiras que eu poseio aforado; e el casal de Rauieda que fue de mi tio Gregorio Fernandez que compró mi padre, e o casal de Conjo que os dian a Santa Clara, porque teñan una capillanía por mi, e por el alma de Garcia Perez e de la mia, e de mi padre e de mi madre. Iten entre outras cousas que se no testamento contiñan, auia una clausula que decia assi: Iten mando que dian

a Ines Gonzalez de Riveira, a miña morte, e a Polonia Fernández, e Alvira Yañez, e a la refellera (!) si fueren viudas, a cada una cinquenta maravedis. E mando mais a Beringuela cinco moios de pan pra que os dia a todos aquiles a quen eu so feuda de os dar. E outrosi entre as cousas que o testamento contiña, auia una clausula que decia assi: Outro si mando a os cauezaleiros, que deijo. No bay contra esto nin posan yr. E outra clausula que decia si: Mando que den Alfonso Garcia de Santa Clara d'Allariz trezentos maravedis de brancas pra que compre viño e o dian o seus cauezaleiros pola sua alma e por aquelas donde Dios mas fuere seruido. E outrossi entre outras cousas que haviã no testamento una clausula que decia: Outro si todo o que fincare despues de mi testamento, de mis bienes que lo hayan y hereden Juan Garcia e Lopo Mendez que son meus lexítimos herdeiros. O qual testamento mostrado e leido a dita Doña Costanza, abadesa, diso e pedio o dito Lourenzo Yañez, juez que de seu oficio mandase dar un traslado das ditas clausulas, ynterponiendo su autoridad, e o dito juez asi o mandou. E eu o dito Lourenzo Yañez notario publico por el Rey e Reyna saqué las clausulas de dito testamento, Testigos que foron presentes, Pedro Yañez y Andres Yañez fillo del mesmo Pedro Yañez e Fernan Gonzales criado do dito mosteiro e outros. E eu Lourenzo Yañez notario jurado por el Rey en Allariz e en terra de Límia fuy presente e fiz meu signo en testímonio de verdad.

El archivo del convento de Santa Clara de Allariz guardaba, antes de la exclaustación del año 1835, más de cuarenta tomos de documentos originales, que han desaparecido a causa del abandono en que quedó dicho convento. Entre ellos hay que lamentar la pérdida de algunos referentes a la Familia Real de Castilla, especialmente de la reina doña Violante, de Sancho IV el Bravo y de algunos Infantes que tenían su enterramiento en el mencionado convento, cuya historia está muy enlazada con la del de San Francisco de Monte-Rey. Al abrazar éste la Regular Observancia, cedió todos los bienes que había adquirido, durante su pertenencia a la Conventualidad, a las monjas clarisas de Allariz.

FR. ATANASIO LÓPEZ, O. F. M.

Índice de la Biblioteca Provincial del Instituto de Orense. — Año de 1858. (Continuación)

Títulos y materias de que tratan	Autores	Idiomas	Número de volúmenes	Año de edición	Punto de la impresión	Tamaño	Encuadernación	Ejemplares	Observaciones
Decisiones rotæ provincisæ									
Marchisæ	Esteban Gracian	Latin	1	1607	Franfort	Folio	Perg.	1	
Colectanea decisionum	Juan Luis Rinto	Idem	5	1617	Roma	Idem	Idem	5	
Decisiones curiæ neapolitane:	Idem	Idem	2	1617	Idem	Idem	Idem	2	
De renuntiatione paragi	D. Nicolás Ricio	Idem	1	1621	Venecia	Idem	Idem	1	
De censuris creditorum	Amador Rodríguez	Idem	1	1616	Madrid	Idem	Idem	1	
De causis cibilibus	Idem	Latin Castellano	1	1616	Idem	4. ^o	Idem	1	
De transationibus	Antonio de Padilla	Latin	1	1666	Salamanca	Folio	Idem	1	
In regulas cancellariæ apustolicæ	Quintiliano Mendoza	Idem	2	1584	Venecia	Idem	Idem	2	
De subhastaionibus	Juan A. Mangily	Idem	1	6668	Genova	Idem	Idem	1	
De evictionibus	Idem	Idem	1	1667	Idem	Idem	Idem	1	
De imputationibus et de detractationibus	Idem	Idem	1	1618	Venecia	Idem	Idem	1	
De legitimo contradicatore	César Argejo	Idem	1	1041	Avinion	Idem	Idem	1	
Decisiones senatus Dolani	Juan Grubello	Idem	1	1623	Amberes	Idem	Idem	1	
Decisiones Lusitanæ	Antonio Gama	Idem	1	1599	Valladolid	Idem	Idem	1	
Decisiones Senatus Lusitanæ:	Jorge de Cabado	Idem	1	1620	Amberes	Idem	Idem	1	
Communatum in Regno Lusitanæ:	D. Alvarez Valasco	Idem	1	1608	Franfort	Idem	Idem	1	
Debatibus judiciales	Juan Gris Basset	Idem	2	1668	Grenoblé	Idem	Pasta	2	
Juris prudentiæ publica Universitatis	Francisco Schmier	Idem	1	1742	Salisburg	Idem	Perg.	1	
Juris prudentia Romano germanica	Idem	Idem	1	1742	Idem	Idem	Idem	1	
Institutiones jures civilis	P. Remigio Maschat	Idem	1	1745	Hamburguro	Idem	Idem	1	

Títulos y materias de que tratan	Autores	Idiomas	Número de volúmenes	Año de la edición	Punto de la impresión	Tamaño	Encuadernación	Ejemplares	Observaciones
Digesto teórico práctico	D. Bartolomé A. Rodríguez	Latín Castellano	18	1775	Madrid	Folio	Pasta	18	
In Caput pretorum	Francisco de Aviles	Idem	1	1564	Salamanca	Idem	Perg.	1	
De exequendis mandatis regum	Pedro Núñez Avendaño	Latín	1	1593	Madrid	Idem	Idem	1	
Super librum quintum Ordinationum	Juan Matienzo	Idem	1	1580	Idem	Idem	Idem	1	
Comentaria in quatuor libros Ordinationum	Diego Pérez	Latín Castellano	2	1575	Salamanca	Idem	Idem	2	
Ad leges Stili	Cristóbal de Paz	Latín	1	1608	Madrid	Idem	Idem	1	
In leges tauri	Juan Guillén de Cervantes	Idem	1	1594	Idem	Idem	Idem	1	
Ad leges tauri	D. Antonio Gómez	Latín Castellano	1	1701	Lión	Idem	Idem	1	
Varias resoluciones	Idem	Latín	1	1701	Idem	Idem	Idem	1	
De alcabalas	Ignacio Lasarte	Idem	1	1559	Madrid	Idem	Idem	1	
De tercios	D. Juan del Castillo	Idem	1	1634	Idem	Idem	Idem	1	
El promotor de la Real protección	D. Juan B. Quirós	Castellano	1	1758	Salamanca	4.º	Idem	1	
De divisione honorum	Pedro Snuz Morquecho	Latín	1	1601	Madrid	Folio	Idem	1	
Concordia jurisdictionis ecclesiasticæ et secularis	Felipe Soler	Idem	2	1753	Idem	Idem	Idem	2	
De Regio protectione	D. Francisco Salgado	Idem	2	1654	Lión	Idem	Idem	2	
De rentione bullarum	Idem	Idem	1	1654	Idem	Idem	Idem	1	
Labirintus creditorum	Idem	Idem	3	1654	Idem	Idem	Idem	3	
Recursos de fuerza	D. José Cobarrubias	Castellano	1	1788	Madrid	Idem	Idem	1	
Política de	Castillo de Bobadilla	Idem	2	1624	Barcelona	Idem	Pasta	2	
Cotidianarum differentiarum sexqui centuria	Juan Yáñez Parladori	Latín	2	1629	Valladolid	Idem	Idem	2	

Títulos y materias de que tratan	Autores	Idiomas	Número de volúmenes	Año de la edición	Punto de la impresión	Tamaño	Encuadernación	Ejemplares	Observaciones
De offico gubernatis seu procuratores generales Regni Aragonum	Juan Bände de Bar-daxi	Latín	1	1592	Zaragoza	Folio	Pasta	1	
Alegación y defensa en la causa de la muerte del Marqués de Valladares	D. Vicente Alvarez Neira	Castellano	1	1765	Santiago	Idem	Idem	1	
De redivibus annuis	Gaspar Rodriguez	Latín	1	1604	Medina	Idem	Perg.	1	
De conditionibus et modis impossibilibus, jure prohibitis	D. Tomás Carleballo	Idem	1	1656	Madrid	Idem	Idem	1	
Praxis ecclesiastici et secularis	Pablo Durán	Idem	1	1612	Guap	Idem	Idem	1	
Opera omnia	Gonzalo Suárez Paz	Idem	1	1597	Medina	Idem	Idem	1	
Opera omnia	Antonio Agustín	Latín	8	1765	Luca	Idem	Pasta	8	
Commentaria cap. per vestras	Juan de Luca	Latín	14	1734	Venecia	Idem	Idem	14	
Consilia	Juan López Palacios	Idem	3	1551	Lión	Idem	Idem	1	
De jure acrescendi	Alejandro Tartano	Idem	3	1570	Venecia	Idem	Perg.	3	
De materia Criminali	Juan A. Belloni	Idem	3	1637	Turin	Idem	Idem	3	
De efectibus matrimoni	Egídio Bosi	Idem	1	1566	Lión	Idem	Perg.	1	
In criminalibus	Juan Bosio	Idem	1	1561	Idem	Idem	Pasta	1	
In civilibus controversis	Bartolomé Bertazolio	Idem	2	1602	Frankfort	Idem	Pasta	2	
De conjecturis ultimarum voluntatum	Idem	Idem	1	1602	Idem	Idem	Idem	1	
De sponalibus filiorum familias	Francisco Mantica	Idem	1	1580	Idem	Idem	Perg.	1	
	Cristóbal Cosci	Idem	1	1766	Roma	Idem	Idem	1	

Títulos y materias de que tratan	Autores	Idiomas	Número de volúmenes	Año de la edición	Punto de la impresión	Tamaño	Encuadernación	Ejemplares	Observaciones
Cortes extraordinarias de 1812, diarios y actas		Castellano	23	1813	Cádiz	4.º	Perg.	23	
Institutionum imperialium	Arnoldo Vinni	Latín	2	1708	Lión	Idem	Idem	2	
De pena parricidi	D. Juan F. Ramos	Idem	1	1659	Idem	Idem	Idem	1	
De parlamentis	Tomás del Bene	Idem	1	1644	Idem	Idem	Idem	1	
Decisiones	José Luis de Asís	Idem	1	1588	Turin	Idem	Idem	1	
De ultimis voluntatibus	Rolandino	Idem	1	1550	Lión	Idem	Idem	1	
De compensatiombus	Sebastián de Medicina	Idem	1	1574	Franfort	Idem	Idem	1	
De recidencia Venditione	Arro Pinel	Idem	1	1584	Colonia	8.º	Idem	1	
De bonis maternis	Idem	Idem	1	1584	Idem	Idem	Idem	1	
Praxis censualis	Pedro Jollerri	Idem	1	1601	Moguncia	Idem	Idem	1	
De jura percipendi jura	Rafael Araujo	Idem	1	1783	Lisboa	Idem	Idem	1	
De justicia distributiva	F. Juan Zapata	Idem	1	1609	Valladolid	Idem	Idem	1	
De fendis	Francisco Curti	Idem	1	1547	Lión	Idem	Idem	1	
In regulas cancellarie	Luis Gómez	Idem	1	1575	Idem	Idem	Idem	1	
Malefitorum	Hipólito de Marsili	Idem	1	1531	Idem	Idem	Idem	1	
De maleficis	Angel Aretino	Idem	1	1584	Venecia	Idem	Idem	1	
De officialibus reipublicæ	Antonio F. Otero	Idem	1	1584	Idem	Idem	Idem	1	
De officiis	Francisco Roca	Idem	1	1753	Idem	Folio	Idem	1	
De exili pena	Nicolas Antonio	Idem	1	1716	Nápoles	Idem	Idem	1	
De jure personarum	Antonio Riculu	Idem	1	1659	Amberes	Idem	Idem	1	
De judeis	Martin Azpilcueta	Idem	1	1622	Roma	Idem	Idem	1	
Commentaria in codicis titulos		Idem	1	1550	Oimbra	Idem	Idem	1	
Opera Omnia	Pedro Gilkeris	Idem	1	1606	Franfort	Folio	Pasta	1	
Decisionum florentinarum	D. Juan Gutierrez	Idem	1	1608	Madrid	Idem	Idem	1	
De expensis et meliorationibus	Jerónimo Magoño	Idem	1	1600	Franfort	Idem	Perg.	1	
	Juan Garcia Saavedra	Idem	1	1592	Madrid	Idem	Idem	1	

(Continuará)

BIBLIOGRAFIA

La Imprenta en Galicia en el siglo XVI, por el P. Atanasio López. Santiago, 1954.

Pocos son los escritores contemporáneos que llevan hecho una labor tan fecunda y científica en el campo de la Historia, en favor de Galicia, como el sabio hijo de la Orden franciscana, cuyo nombre encabeza estas líneas.

Los lectores de nuestro BOLETIN tienen pruebas de ello en los múltiples y variados trabajos que de su docta pluma han salido para cooperar a su redacción. Puntos muy oscuros de la historia antigua de nuestra provincia han sido esclarecidos por él, como recordarán cuantos siguen la trayectoria de nuestra publicación.

Pero no es sólo para nosotros que trabaja desinteresada y asiduamente nuestro amigo, sino que, su pluma está igualmente al servicio de muchos laboratorios literarios e históricos, a los que da realce con sus investigaciones sapientísimas. «El Eco Franciscano» de Santiago, el «Archivo Ibero Americano» de Madrid; la prensa periódica y especialmente muchas otras revistas nacionales y extranjeras hónranse con tenerle por cooperador, merced a los brillantes trabajos por él realizados. Dejo de mencionar los libros que tiene dado a la estampa, y hago caso omiso de las grandes obras que tiene, unas en preparación y otras ultimadas, todas en relación con la Historia. Sus trabajos relativos a la Orden franciscana son colosales, magníficos. Constituyen un tesoro inapreciable.

Delicado en su salud, por haberse agotado prematuramente en el trabajo de investigaciones, no cesa, sin embargo, de laborar todo el tiempo que puede, y sus dolencias se lo permiten. Su última producción es el libro cuyo título reproducimos arriba.

Mucho se ha escrito acerca de la imprenta; investigación en la que Galicia no va en zaga de otras regiones. La labor de Murguía, iniciador de estos estudios en su «Diccionario de escritores», fué secundada por muchos amantes de nuestra historia regional. El BOLETIN de esta Comisión no se descuidó tampoco en esta meritoria labor. El P. Atanasio López, es uno de los que más ha trabaja-

do en Galicia en este terreno. Recientemente ha publicado en Alemania unos estudios notables sobre la imprenta gallega en el siglo XV. Hoy nos brinda este opúsculo notabilísimo.

Contiene cinco capítulos: La Imprenta en Orense; La Imprenta en Tuy; La Imprenta en Mondoñedo; La Imprenta en Lugo; La Imprenta en Santiago. Todos estos sectores del libro, desarrollados con un plan sistemático, científico, contienen noticias interesantísimas bibliográficas, muchas de ellas completamente ignoradas aún para los más afortunados investigadores.

Para que nuestros lectores pudieran formarse idea exacta del mérito de esta obra, era preciso que pasaran detenidamente la vista por sus páginas, pues, se maravillarian de la exactitud perfecta con que se reproducen las portadas y muchas de las páginas de las obras, y especialmente aquellas que se dan a conocer, medianamente amplios fotograbados, Orense tiene su representación gráfica y literaria en este hermoso libro del P. Atanasio López.

Mérito especial suyo es también la corrección esmerada con que se ha impreso en los talleres de «El Eco Franciscano», a cargo de los beneméritos religiosos de la misma casa misional.

Conocedores personalmente de la multitud incontable de papeletas y volúmenes que tiene preparados acerca de la imprenta, relacionados con las centurias XVII al XX, podemos asegurar que el P. Atanasio López, ha agotado la materia, y que sus libros siempre serán consultados con provecho y admiración por cuantos quieran conocer nuestro pasado bibliográfico y periodístico.

Al «Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela», cábele el honor de haber editado en sus columnas este libro de que nos ocupamos. Separata del mismo es el ejemplar con que su ilustre autor nos ha obsequiado. Vaya, por ello, nuestro agradecimiento intenso, al remitírnoslo para coadyuvar al enriquecimiento de la biblioteca de esta Comisión. Reciba también la felicitación más efusiva y entusiasta de sus admiradores los miembros de la misma.

J. D. F.
